



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 -2004-MPH/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA.

VISTO; **13 MAYO 2004**

El Acuerdo del Concejo Municipal N° 097-2004-MPH/A. de fecha 13 de Mayo del 2004, aprobado en Sesión Ordinaria, el proyecto de ordenanza y el informe N° 020-2004-MPH/SGIP.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 80° de la Ley N° 27972, las municipalidades provinciales ejercen funciones en materias de saneamiento, salubridad y salud, consecuentemente la regulación y control del proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial; asimismo regula y controla la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente; siendo también sus funciones administrar y reglamentar el servicio de agua potable, desagüe, limpieza pública, proveer los servicios de saneamiento rural; difundir programas de saneamiento ambiental, realizar campañas de control de epidemias y sanidad animal; y gestionar la atención primaria de salud y medicina preventiva.

Que, en ese sentido es necesario aprobar todas las medidas tendientes a cumplir las funciones antes enumeradas;

De conformidad a lo dispuesto en el Numeral 8), 14) del Artículo 9°, en concordancia con el numeral 5) del Artículo 20° y el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los señores Regidores del Concejo Municipal, aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Constitución de los Municipios, Comunidades, Barrios y Escuelas Saludables en el ámbito de la provincia de Huanta; promoviendo la constitución de municipios saludables, comunidades saludables, barrios saludables, escuelas saludables, mercados saludables, familias saludables, mejorando la cobertura con calidad de las atenciones integrales de salud a nivel individual y colectivo, involucrando en este objetivo a la sociedad civil en general y a las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR de interés y necesidad pública el fomento de las acciones de promoción de la salud y desarrollo planificado y concertado para el logro de los objetivos y la visión común de la población en el marco de los municipios, comunidades, barrios y escuelas saludables. Y apoyar toda iniciativa de las



Jr. Razuhuilla 183 Telefax: (066)832141 - 832021-802316

Municipio_huanta@terra.com.pe / agloceah@peru.com / huanta@peru.com

www.munihuanta.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

organizaciones sociales de bases y sociedad civil, vinculada con la protección de la salud y el medio ambiente.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, que la Municipalidad Provincial De Huanta, cumpla con las obligaciones contraídas con la Red de Salud Huanta, mediante Convenio de Cooperación Técnica suscrito en el marco de los municipios, comunidades, barrios y escuelas saludables.

ARTICULO CUARTO.- POSIBILITAR, el trabajo coordinado con entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, tendientes a la promoción de saneamiento, salubridad y salud, que contribuyan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

ARTICULO QUINTO.- FORTALECER, el Plan Estratégico de Desarrollo Provincial de Huanta, principalmente los objetivos y estrategias del Eje de Desarrollo Social: Salud, aprobado por la Mesa de Concertación de Huanta, ratificado por la Municipalidad Provincial de Huanta, cumpliendo y haciendo cumplir el programa y cronograma diseñado para este fin.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
HUANTA
ALEJANDRO CORDOVA LA TORRE
ALCALDE